

RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO ESCOLAR 2013/2014, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2013.

Mediante Resolución de 28 de agosto de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, se hizo pública la adjudicación provisional de destinos a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2013-2014, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para que los interesados presentasen las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido el citado plazo y vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.5.3 de la Resolución de 10 de julio de 2013, por la que se establece la fecha de exposición por las comisiones de selección de las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros,

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición de los listados que contiene las adjudicaciones definitivas de los destinos asignados a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2013/2014.

Segundo.- Los efectos económicos y administrativos del nombramiento como funcionario en prácticas lo serán desde el día 1 de septiembre de 2013.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, 6 de septiembre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



[Handwritten signature in blue ink]

Fdo.: María de los Ángeles Rivero Moreno